

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

---

## FACULTAD DE AGRONOMIA



IMPORTANCIA DE LA INSPECTORIA FITOSANITARIA EN  
PUERTOS Y FRONTERAS EN PUERTO VALLARTA, JAL.

---

### TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA

P R E S E N T A

EFREN BUSTOS NAVARRO

GUADALAJARA, JALISCO 1991

---

"  
IMPORTANCIA DE LA INSPECTORIA FITOSANITARIA EN  
PUERTOS Y FRONTERAS EN PUERTO VALLARTA, JAL. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

SECCION ESCOLARIDAD

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

NUMERO 0351/91

7 de junio de 1991

C. PROFESORES:

ING. SALVADOR MENA MUNGUÍA, DIRECTOR

ING. ELENO FELIX FREGOSO, ASESOR

ING. JOSE MA. AYALA RAMIREZ, ASESOR

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

**IMPORTANCIA DE LA INSPECTORIA FITOSANITARIA EN PUERTOS Y FRONTERAS  
EN PUERTO VALLARTA, JAL.**

presentado por el (los) PASANTE (ES) EFREN BUSTOS NAVARRO

han sido ustedes designados Director y Asesores, respectivamente, para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto, me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"AÑO LIC. JOSE GUADALUPE ZUNO HERNANDEZ"  
EL SECRETARIO

  
ING. M.C. SALVADOR MENA MUNGUÍA

mam



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección ESCOLARIDAD  
Expediente .....  
Número 0351/91.....

7 de junio de 1991

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
PRESENTE

Habiendo sido revisada la Tesis del (los) Pasante (es)  
EFREN BUSTOS NAVARRO

titulada:

IMPORTANCIA DE LA INSPECTORIA FITOSANITARIA EN PUERTOS Y FRONTERAS  
EN PUERTO VALLARTA, JAL.

Damos nuestra Aprobación para la Impresión de la misma.

DIRECTOR

ING. SALVADOR MENA MUNGUIA

ASESOR

ASESOR

ING. ELENO FELIX FREGOSO

ING. JOSE MA. AYALA RAMIREZ

srd'

mam

Al contestar este oficio, cítese fecha y número

## AGRADECIMIENTOS

Al C. Victor Lopez Techalot, por su apoyo desinteresado para la elaboracion de este trabajo, asi como por su cordial compañia

A mi Director y Asesores de Tesis

Ing.M.C. Salvador Mena Munguia

Ing. Eleno Felix Fregoso

Ing. Jose Ma. Ayala Ramirez

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Emeria Navarro De Bustos

Jose Bustos Alvarez

Por su invaluable ayuda, Gracias.

A MIS HERMANOS:

Daniel, Reyes, Silvestre,

Emeria y Berenice.

Gracias por su apoyo durante mi  
formacion Profesional.

# INDICE DEL CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS		
DEDICATORIAS		Pagina
I	INTRODUCCION .....	1
II	OBJETIVOS .....	3
III	ANTECEDENTES .....	5
IV	ASPECTOS GENERALES .....	7
	a).-Localizacion .....	7
	b).-Comunicaciones y Transportes .....	8
V	CARGAS DE TRABAJO .....	9
VI	ASPECTOS TECNICOS .....	10
	a).-Primera Barrera de Defensa .....	10
	b).-Apoyos .....	16
	c).-Inspeccion y Vigilancia .....	24
	d).-Riesgos y Formas de Introduccion de Plagas y - Enfermedades Exoticas .....	32
	e).-Muestreo y Diagnostico Fitopatologico en mate- rial de Importacion .....	33
	f).-Agentes Biologicos y Fisicos causantes de en- fermedades .....	33
	g).-Deteccion de Problemas Fitosanitarios en Base a su Sintomatologia .....	34
	h).-Muestreo de Material y envio el laboratorio ..	34
	i).-Proceso de muestreo en caso de deteccion de -- Problemas .....	35
VII	LA INSPECCION FITOSANITARIA ANTE EL G.A.T.T. .	38
VIII	MECANISMOS Y REQUISITOS PARA EXPORTAR PRODUC-- TOS AGROPECUARIOS .....	40
IX	MECANISMOS Y REQUISITOS PARA IMPORTAR PRODUC-- TOS AGROPECUARIOS .....	44
X	CONCLUSIONES .....	49
XI	RECOMENDACIONES .....	50
XII	BIBLIOGRAFIA .....	51
	ANEXOS .....	52

## LISTA DE EJEMPLOS, FIGURAS, CUADROS Y ANEXOS

Ejemplo	Pagina
1	Certificado de Origen.- Formato que ampara la procedencia de Origen de los productos de -- Importacion ..... 12
2	Certificado Fitosanitario de Importacion.-Este documento ampara en base a un analisis fitopatologico de laboratorio que el producto a importar esta apto sanitariamente y que ademas fue sometido a un tratamiento de fumigacion... 13
3	Certificado de Importacion.- si los productores a importar cumplieron satisfactoriamente tanto los requisitos fitosanitarios como administrativos, sera expedido dicho certificado..... 14
4	Acta de Depositaria.- Este mecanismo se lleva a cabo cuando el importador no cumple con algun requisito de ley, dejando el producto en su custodia pero sin que haga ningun uso de el hasta no cumplir todos los requisitos..... 15
5	Retencion Precautoria.- Este documento se extiende cuando el producto no cumple satisfactoriamente todos los requisitos fitosanitarios y hay sospechas de su sanidad, una vez cumplidos los requisitos en el tiempo limite de ley (diez dias) se procede a su liberacion..... 17
6	Desinfeccion y Fumigacion.- Este documento y su proceso se da cuando los productos a importar vienen de Países cuarentenados, siendo fumigados los embalajes y cajas que los contienen.... 18
7	Acta de Decomiso.- Esta acta se levanta cuando los productos a importar son un riesgo sanitario para el País, en este caso son decomisados e destruidos bajo los mecanismos legales correspondientes..... 19
8	Acta de Incineracion.- Es el procedimiento por el cual una vez decomisado el producto es destruido via la Incineracion y bajo los reglamentos de ley que amparan esta accion..... 20



Figura		Pagina
1 y 1A	Organigrama y desgloce de los puntos, puntos de control Fitosanitarios de las inspecciones Interiores del Pais. ....-	27 28
2	Puertos Aereos.- Desgloce de los puntos -- de control Fitosanitarios en Aeropuertos -- con operaciones Nacionales e Internacionales.....	29
3	Puertos Maritimos.- Desgloce de los puntos de control Fitosanitarios en puertos maritimos con operaciones de carga y pasaje -- de cabotaje y arribos Internacionales.....	30
4	Puertos Fronterizos.- Desgloce de los puntos de control Fitosanitarios en las franjas fronterizas.....	31
 Cuadros		
1	Relacion de vegetales, sus productos y su manejo para el control cuarentenario de -- Importacion, y que se da de acuerdo al continente en cuestion.....	46
2	Relacion de vegetales, con el mismo fin...	47
3	Relacion de vegetales con el mismo fin....	48
 Anexos		
1	Ley de sanidad fitopecuaria y su reglamento en materia de sanidad vegetal. Documento basico indispensable, es el instrumento legal para llevar a cabo acciones cuando -- se comete alguna infraccion a las leyes -- que rigen la sanidad fitopecuaria del Pais.	52

## INTRODUCCION

La proliferacion a nivel mundial de plagas y enfermedades a -  
venido en aumento considerablemente en los ultimos tiempos.  
Los cambios climaticos asi como el mal manejo tecnologico de-  
programas de control de las mismas a hecho que estas se repro-  
duzcan mas y con mayor resistencia a su control.

La destruccion parcial o total en las cosechas en todos los -  
Países del orbe a ocasionado perdidas economicas muy signifi-  
cativas para estos, asi como tambien a amenazado la estabili-  
dad socioeconomica de otros.  
Casos especificos como la India (Bangladesh) y Nigeria (Bia--  
fra) han sentido el rigor de estas calamidades y que en tiem-  
pos actuales los siguen martirizando.

Muchos Países han visto reducidas sus economias, ocasionado -  
este problema, por la fuerte merma en sus cosechas, atribuida  
al ataque de plagas y enfermedades, asi como por la erogacion  
en programas para el control y erradicacion de las mismas, --  
aurado ha esto la adquisicion de alta tecnologia.

Un caso especifico es el de Mexico para el control y erradica-  
cion del nematodo dorado de la papa.  
Estos problemas y sus consecuencias hicieron reflexionar a la  
comunidad mundial y en la actualidad cada pais tiene sus nor-  
mas y leyes que rigen la internacion de cualquier producto o  
subproducto de origen vegetal o animal, y que son llevados a-  
cabo bajo un estricto control.

Países como Estados Unidos cuentan ya con leyes, personal, e--  
quipo y tecnologia de lo mas avanzado para la deteccion de --  
cualquier plaga o enfermedad que amenace la seguridad agrope-  
cuaria y forestal en sus aduanas fronterizas.

Se han formado comunidades de Países para implementar y lle--  
var ha cabo programas de control y erradicacion de algunas --  
plagas y enfermedades que han ocasionado mermas en la pro--  
duccion de sus alimentos, esto con la finalidad de llevar un  
control y erradicacion integral de los problemas concretos --  
que los aquejan, caso especifico el de la comunidad economica  
europea.

Se han formado comisiones de países para reunir personal, equi-  
po y tecnologia altamente calificados para el control y erra-  
dicacion integral de problemas fitosanitarios que debido a su  
complejidad se tienen que hacer fuertes gastos economicos y -  
materiales, este es el caso de la comision Mexico-USA, para el  
control y erradicacion de la roya del cafe, la mosca del --  
mediterraneo (en USA).

Otros Países en su afán de implementar tecnología muy avanzada han provocado grandes catastrofes que han afectado después de varios años plantas y animales, y que directamente han provocado daños al ser humano en varios países, este es el caso del reactor nuclear fuera de control (exploto) en Chernobyl - en la Union Sovietica.

El presente trabajo de tesis tiene como finalidad dar a conocer el funcionamiento y la importancia de una Inspectoria --- fitosanitaria de Puertos y Fronteras con respecto a la sanidad y protección de la Agricultura y Silvicultura Nacional.

## CAPITULO II

## OBJETIVOS

- .- Dar a conocer y analizar el programa de estrategias basado en la difusion de las acciones de la primera barrera de defensa (Inspectoria) para procurar la cooperacion del publico en general.
  
- .- Conocer el riesgo de entrada de las plagas y enfermedades Exoticas que pudieran Introducirse al Pais y como se establece la politica que permita la prevencion y control de dichas plagas y enfermedades.
  
- .- Identificar las necesidades comunes en las Inspectorias -- de puertos y fronteras, y recomendar las actividades, que coordinadas, favorezcan la vigilancia mas eficiente y oportunamente.
  
- .- Conocer y analizar los sistemas y procedimientos que se -- utilizan en los Paises que tienen intercambio comercial -- con nuestro Pais, para establecer mecanismos que favorezcan la prevencion de plagas y enfermedades Exoticas en --- nuestro Pais.
  
- .- Conocer los requerimientos Fitosanitarios para Exportar e -- Importar productos y subproductos agricolas y forestales -- asi como el trabajo tecnico de los mismos.
  
- .- Dar a conocer las cuarentenas interiores y exteriores, y -- la relacion del trabajo tecnico que implica llevar ha cabo las acciones antes mencionadas.
  
- .- Servir de apoyo para todas las personas que estan relacio-

nadas directa o indirectamente con la produccion y movilizacion de vegetales y sus derivados (Subproductos), pues en --- este trabajo se dan a conocer las cuarentenas Interiores y -- Exteriores vigentes, asi como, los mecanismos para la Impor-- tacion y Exportacion.

## CAPITULO III

## ANTECEDENTES

Viendo la imprescindible necesidad de proveer una defensa en las regiones cultivadas de nuestro Pais contra plagas y enfermedades no conocidas en Mexico, o bien, poco diseminadas, se crea en Mexico la Ley Federal de Plagas y su Reglamento de -- Policia Sanitaria Agricola el 15 de Noviembre de 1924, expedida por el C. Presidente de la Republica Don Plutarco Elias Calles.

Una vez promulgada dicha Ley se establecen las primeras cuarentenas Interiores y Exteriores por la apremiante necesidad de proteger la agricultura Nacional contra agentes nocivos -- procedentes de otras regiones y Paises.

Para hacer efectivas dichas cuarentenas se Integraron las primeras Inspectorias llamadas entonces Oficinas Federales para la Defensa Agricola, esta a su vez es dependiente de la Secretaria de Agricultura y Fomento. Estas Inspectorias tenian como encargado un Inspector de turno. Las primeras Oficinas Federales para la Defensa Agricola autorizadas para Operar fueron:

En la Frontera Norte:

Mexicali, Baja California Norte. Nogales, Sonora. Ciudad Juarez, Chihuahua. Piedras Negras, Coahuila. Nuevo Laredo, Tamaulipas y Matamoros, Tamaulipas.

En el Golfo:

Tampico, Tamaulipas. Veracruz, Veracruz. Puerto Mexico, Veracruz. Frontera, Tabasco y Progreso, Yucatan.

En el Pacifico:

Guaymas, Sonora. Yavaros, Sonora. Topolobampo, Sinaloa. Mazatlan, Sinaloa. Manzanillo, Colima. Acapulco, Guerrero y Salina Cruz, Oaxaca.

En la Frontera Sur:

Tapachula, Chiapas.

Para el año 1936 se crea la Direccion General de Agricultura. El Departamento de Sanidad Vegetal y su Seccion de consultas. Cambia en el año de 1947 a Secretaria de Agricultura y Ganaderia, con sus departamentos de Defensa Agricola, Sanidad Vegetal y Legislacion Cuarentenaria, y en 1955 se forma la Secretaria Particular.

El 13 de Diciembre de 1974 y siendo Presidente de la Republica el Lic. Luis Echeverria Alvarez decreta por medio del congreso de los Estados Unidos Mexicanos la Ley de Sanidad Fitopecuaria y su Reglamento; Esta aparece con la misma fecha en el Diario Oficial de la Federacion. Dicha Ley y su Reglamento sigue vigente hasta la fecha y solo se han modificado o anexado algunos Articulos.

En los años sucesivos cambian de nombre las diferentes oficinas o Direcciones con sus Departamentos hasta llegar a lo que actualmente conocemos como Secretaria de Agricultura y Recursos Hidraulicos con sus Subsecretarias de Agricultura y Ganaderia y estas a su vez con las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal y Salud Animal.

## ASPECTOS GENERALES

Localizacion

El Municipio de Puerto Vallarta se localiza en el litoral -- Oeste de Mexico, al centro de la Bahía de Banderas que el --- Oceano pacifico forma sobre las costas de Jalisco y Nayarit. La situacion Geografica esta entre los 105°15' de longitud -- Oeste y los 20°36' de Latitud Norte, al noroeste de la region costa en el mismo Paralelo que las Islas de Hawai, por lo que su clima es similar (Tropico-Humedo).

La extension territorial de este Municipio es de 1114 Km<sup>2</sup> sobre la que se asientan un total de 110 Localidades. Puerto Vallarta se encuentra limitada al Norte por el municipio de Bahía de Banderas, Nay. Al Sur por el Municipio de Cabo Corrientes, al Este con los Municipios de San Sebastian -- del Oeste, Mascota y Talpa de Allende, Jal. y al Oeste por el Oceano Pacifico.

La temporada regular de lluvias comienza a fines de Junio o principios de Julio, terminando en Septiembre, mes en el cual se presentan tormentas tropicales y registrando una precipitacion pluvial anual que va de los 1000 mm a los 1200mm anuales. Su clima es tropical-Humedo, registrando la minima humedad -- durante los meses de Diciembre a Marzo, su Temperatura promedio anual es de 24°c.

La descripcion general de los suelos que se encuentran en este Municipio fisiograficamente en las partes mas abruptas con suelo de poco espesor Litosol y Regosol Eutrico y Districo, -- siendo estos que tienen una profundidad media de 24cm. Las Texturas son Areno-Arcillosas y Areno-Limosas dentro del Area de riego colindante con el rio Ameca coinciden con tierras de primera y segunda clase con coloracion cafe-rojiso.

Las principales corrientes superficiales se hayan representadas por los Rios Ameca, Mascota y Cuale. Las principales Montañas del Municipio son los Cerros del --- Aguacate, el picacho de palo Maria y la Torrequilla., Las alturas predominan desde los 2 msnm. hasta los 1200 y 1500msnm. La topografia es altamente accidentada en la mayor parte del Municipio, constituida por las faldas de la sierra Madre occidental que dan cabida a algunos valles entre los que sobresale el Valle de Banderas, que se localiza en el extremo nortedonde las pendientes son suaves y adecuadas para la Agricultura y el desarrollo Urbano.



Comunicaciones y Transportes

Se cuenta con 2 Aeropuertos, el Internacional "Gustavo Diaz - Ordaz y el Civil, se encuentran localizados sobre la carretera Federal 200 (Puerto Vallarta-Tepic) a una distancia de 7 - Kms de la ciudad. Actualmente estan dando servicio Nacional e Internacional varias lineas aereas Nacionales como Extranje-- ras.

Por via terrestre el acceso a este Municipio se realiza atravez de la carretera Federal No. 200 que cruza Puerto Vallarta con rumbo a Barra de Navidad, Jal.

Se cuenta con un Puerto Maritimo (Turistico) situado al norte de la ciudad en el Km. 5 sobre la carretera Federal 200, este dispone de 98 Mts. lineales para una posicion de atraque de cruceros de pasajeros y Yates Privados, asi como los servi-- cios mas indispensables.

Actualmente se construye una nueva posicion de atraque la --- cual contara con 200 mts. lineales, esta viene a aliviar el - problema que habia con respecto a la demanda por parte de las companias navieras de una nueva posicion para atracar sus --- Barcos.

A.- Muelle Fiscal

La Inspeccion y Vigilancia se basa en el arribo de aproximadamente 220 Barcos de Pasajeros (Cruceros) y 180 Yates Particulares de procedencia extranjera que arriban anualmente al Puerto. Cada Barco de pasajeros trae un promedio de 1000 a 1200 pasajeros a los cuales se les apercibe de no bajar ningun tipo de producto o subproducto de origen vegetal o animal. El servicio de transbordadores que da el servicio a la península de Baja California esta suspendido Indefinidamente.

B.- Aeropuerto Internacional

El movimiento de Inspeccion y Vigilancia esta basado en el arribo de 5400 vuelos Internacionales anuales aproximadamente en los cuales se hace una estricta vigilancia sobre las Importaciones y Exportaciones que tienen como aduana de entrada en Puerto Vallarta, Jal., lo mismo se hace en las salas de revision (Bandas ) asi como en plataforma y el Aeropuerto civil.

El servicio de Inspeccion y Vigilancia en la Inspectoria Fito sanitaria de Puerto Vallarta, Jal., es llevado a cabo por un Jefe de Inspectoria Y 4 Inspectores, distribuidos estrategicamente en los puntos de revision, que son; Muelle Fiscal, aeropuerto Internacional y Aeropuerto Civil.

## ASPECTOS TECNICOS

A.- Primera Barrera de Defensa

La primera Barrera de Defensa contra las plagas y enfermedades Exoticas esta representado en Mexico por el personal federal y estatal de cuarentenas agropecuarias estrategicamente distribuido en el Pais, el cual tiene la enorme responsabilidad de ser los ojos que velan por la seguridad Fitosanitaria del Pais, y cuya normatividad depende de la Direccion General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidraulicos; Su objetivo principal es Impedir la entrada de productos o Subproductos Agropecuarios cuando proceden de Paises cuarentenados, interceptando las introducciones Ilegales.

La Inspectoria Fitosanitaria de Puerto Vallarta, Jal. cuenta con Personal Tecnico Profesional de amplia Experiencia en lo referente a la Inspeccion y Vigilancia, tanto en el Muelle Fiscal y Marinas como en el Aeropuerto Internacional y Civil.

Actividades y Acciones

El objetivo primordial de esta primera barrera de defensa es prevenir la introduccion al Pais de una plaga o enfermedad Exotica, esto se logra mediante la Inspeccion y vigilancia de Productos y subproductos de Origen Vegetal y el control de deechos y basura, generadas por todos los medios de transportes al llegar a nuestro Pais.

Las actividades que se llevan a cabo en los diferentes puntos de entrada consisten en dos aspectos;

La primera es la revision de los documentos que acompaña a los vegetales productos o subproductos, tales como los Certificados de Origen, Certificados Sanitarios, asi como el resultado de las pruebas de laboratorio que se han hecho en el lugar de origen para comprobar su calidad Sanitaria.

La segunda es la Inspeccion fisica, asi como el Examen o los Exámenes complementarios de Laboratorio que se requieran en nuestro Pais para verificar la calidad sanitaria de los productos que se pretendan Importar.

Las acciones que se podran llevar a cabo una vez hecha esta primera etapa de revision de documentacion y revision fisica segun sea el caso son:

Certificado de Origen

Es el documento que viene amparando la procedencia del pro---

ducto o Subproducto Agropecuario, o sea de la zona, o en el caso de Importacion, la Region y el Pais de donde proviene y que esta Fitosanitariamente apto para entrar al Pais. Este Documento (Ejemplo No. 1) lo expide el Departamento de Agricultura del Estado donde proceda la Importacion en el caso de que venga de U.S.A., Tambien por alguna Universidad estatal si es para Investigacion o de un Laboratorio Fitopatologico en el caso de una empresa particular.

### Certificado Fitosanitario de Importacion

Este documento ampara el producto o Subproducto Agropecuario en base a un analisis Fitopatologico de Laboratorio a que es sometido. En el caso de Importacion ampara que fue sometido a un tratamiento de desinfeccion si este lo requiere, asi como, dosis, ingrediente activo y tiempo de exposicion. El Documento (Ejemplo No.2) en referencia lo expide en el caso que proceda de U.S.A., el departamento de Agricultura de los Estados Unidos De Norteamerica.

### Certificado De Importacion

Si desde el punto de vista Sanitario procede la Importacion es decir, que cumpla con los requisitos tanto de la primera Barrera de Defensa, asi como la segunda, si es que se necesita esta ultima, se Expedira el Certificado de Importacion (Ejemplo .3).

### Acta de Depositaria

Es un mecanismo en el que el Producto o Subproducto Agropecuario que se Importo es entregado al Propietario, el cual debera mantenerlo en su custodia y no hacer ningun uso particular o comercial de el, en tanto lleve a cabo algun requisito que no haya cumplido satisfactoriamente al entrar a nuestro Pais, pero que no representa riesgo sanitario su Importacion (Ejemplo No.4).

### Retencion Precautoria

Cuando no cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos para la Importacion en el punto de entrada, el producto es retenido precautoriamente en tanto el Importador no presente la documentacion sanitaria de origen que se requiere o se hacen las pruebas de laboratorio que van a corroborar la calidad --

EJEMPLO No.1

Indiana State Seed Commission  
 1000 S. W. 10th St.  
 West Lafayette, Indiana 47907  
 (317) 491-1492

INDIANA STATE CHEMIST AND SEED COMMISSIONER  
 Department of Biochemistry • Purdue University  
 West Lafayette, Indiana 47907  
 (317) 491-1492

November 13, 1990

**CERTIFICATE OF ORIGIN**

To Whom It May Concern:

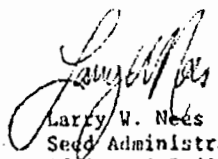
This certificate identifies a shipment of corn seed destined for research purposes, being shipped by:

Phyto Dynamics, Inc.  
 624 South, 775 East  
 Lafayette, Indiana 47905

The shipment consists of 6 kg of seed corn, Zea mays, packaged in 1 container (experimental). The seedsman has represented to this office the above referenced seed was grown in Indiana, U.S.A.

The seed is consigned to:

Cruz Robledo  
 Agronomist  
 P.V. Winter Seed Services  
 Ocuire Aeropuerto  
 Puerto Vallarta, JAL., Mexico



Larry W. Nees  
 Seed Administrator  
 Office of Indiana State Chemist  
 And Seed Commissioner  
 State of Indiana  
 U.S.A.

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION SERVICE  
PLANT PROTECTION AND QUARANTINE

FOR OFFICIAL USE ONLY

Place: **Indianapolis, Indiana**  
13

**EXEMPLO No. 2 PHYTOSANITARY CERTIFICATE**

TO: THE PLANT PROTECTION ORGANIZATION(S) OF:

Date: **9 November 1990**  
& No.: **B1288983**

Country: **MEXICO**

Date Inspected: **9 November 1990**

This is to certify that the plants or plant products described below have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests; and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.

**DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT**

Treatment: \_\_\_\_\_  
Chemical (active ingredient): \_\_\_\_\_ Duration and Temperature: \_\_\_\_\_  
Concentration: \_\_\_\_\_ Additional Information: \_\_\_\_\_

**DESCRIPTION OF THE CONSIGNMENT**

Name and address of the exporter: **Phyto Dynamics, Inc., 624 South 775 East, Lafayette, Indiana 47905**

Declared name and address of the consignee: **P. V. Winter Seed Services, Puerto Vallarta Mexico**

Name of produce and quantity declared: **6 kg. seed corn**

Taxonomical name of plants: **Zea mays**

Number and description of packages: **1 carton**

Distinguishing marks: **None used**

Place of origin: **Indiana, USA**

Declared means of conveyance: **Air freight** Declared point of entry: **Mexico City Puerto Vallarta**

**ADDITIONAL DECLARATION**

"The commodity (ies) in this shipment originated in an area free from khapra beetle (*Trogoderma granarium*)."



**ROBERT D. WALTZ**

Name of Authorized Officer

*Robert Waltz*  
(Signature)

Liability shall attach to the United States Department of Agriculture or to any officer or representative of the Department with respect to this certificate.



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y PROTECCION  
AGROPECUARIA Y FORESTAL

(SUBDIRECCION DE APLICACION CUARENTENARIA)

14

132-121331092

CERTIFICADO DE SANIDAD VEGETAL

PARA MOVIMIENTO INTERIOR  
PRODUCTOS DE IMPORTACION

No 017.

SECRETARIA  
DE AGRICULTURA Y  
RECURSOS HIDRAULICOS

El C. VICTOR LOPEZ T.

Inspector de Sanidad Vegetal que suscribe de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28o. Fracc. III del Título II Capítulo I; 28o. Fracc. VIII del Capítulo II; 29o. y 30o. del Capítulo III de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos del 13 de Diciembre de 1974

CERTIFICA

Que habiendo inspeccionado los productos Vegetales que a continuación se expresa, los encuentre en buenas condiciones y aparentemente libres de plagas y enfermedades nocivas a la agricultura.

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
MAIZ	10.50GRS	1	S/V.

PTO VALLARTA JALISCO A 16, LE NOVIEMBRE DE 1990

GUADALAJARA, JALISCO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 198



*[Handwritten signature]*

VICTOR LOPEZ T.  
JEFE DE LA INSPECTORIA.

DATOS COMPLEMENTARIOS

PEDIMENTO No. \_\_\_\_\_ DESTINO: SAN JUAN DEL VALLE NAY- MEXICO  
 PROCEDENCIA: R.R. FRANCESVILLE? IND. REGISTRO No. \_\_\_\_\_  
 REMITENTE: DR. ROGER LUVY INDIANA IND.  
 DESTINATARIO: SR. CRUZ ROBLEDO SAN JUAN DEL VALLE ANY- MEX.  
 DIRECCION DEL DESTINATARIO: SAN JUAN DEL VALLE NAY- MEX  
 ADUANA DE ENTRADA: PTO VALLARTA JALISCO USO: EXPERIMENTAL  
 VEHICULO DE TRANSPORTE: AVION  
 OBSERVACIONES: PRESENTO CERT, DE ORIGEN Y CERT, FITOSANITARIO DE U.S.A.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
 SUBSECRETARIA DE GANADERIA  
 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

UNIDAD DE INSPECTORIA

ACTA DE DEPOSITARIA

HORA	DIA	MES	AÑO	No. ACTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____
PROPIETARIO		DOMICILIO		
_____		_____		
COMPANIA TRANSPORTADORA		PROCEDENCIA		
_____		_____		
GUIA AEREA		PEDIMENTO ADUANAL		
_____		_____		
BOLETA ADUANAL		CONSIGNADO A:		
_____		_____		

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 66 V, 67, 68 104 Y 108 DE LA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR SE LE NOMBRA DEPOSITARIO DEL SIGUIENTE EMBARQUE.

LOS PRODUCTOS CITADOS QUEDAN EN POSESION DEL DEPOSITARIO, NO PUDIENDO DISPONER DE LOS MISMOS HASTA QUE LA S.A.R.H. DETERMINE.

LUGAR DE DEPOSITARIA Y/O CUARENTENA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LOS INTERESADOS TIENEN UN PLAZO DE \_\_\_\_\_ DIAS PARA REGULARIZAR LA DOCUMENTACION DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE. NOTIFICANDOSELES QUE EN EL CASO DE ANIMALES ESTOS PERMANECERAN EN CUARENTENA EL TIEMPO QUE LA S.A.R.H. CONSIDERE NECESARIO APERCIBIENDOSELES QUE LOS GASTOS QUE OCASIONEN LAS MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS SERAN SUFRAGADAS POR LOS INTERESADOS.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS SE LEVANTA LA PRESENTE. EN LA CUAL LOS INTERESADOS SE COMPROMETEN A CUMPLIR FIELMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA O EN CASO CONTRARIO HACERSE ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

RESPONSABLE  
 DE LA IMPORTACION

DDSA-222-9



sanitaria de lo que se pretende Importar, este documento ---- (Ejemplo No.5) es firmado por el interesado y el Inspector en turno.

### Cuarentena

Este procedimiento consiste en tener resguardado (cuarentenado) el producto o subproductos Agropecuarios que estan siendo Importados hasta en tanto se verifique que no representa riesgo sanitario su Internacion al Pais, esto se hace mandando -- muestras al Laboratorio para su analisis.

### Desinfeccion y Fumigacion

Este procedimiento se lleva a cabo cuando los embalajes o cajas en que vienen los productos o Subproductos de Importacion provienen de Paises cuarentenados por plagas o enfermedades - Exoticas (Ejemplo No.6).

### Decomiso

Esta accion se lleva a cabo cuando el producto o Subproducto de Importacion representa riesgo sanitario para nuestro Pais er este caso es decomisado y despues bajo los mecanismos legales correspondientes, sera destruido, (Ejemplo No.7). La destruccion se hace por la via de la Incineracion (Ejemplo No.8) en un cremador construido exprofeso para esta accion y que se encuentra en (recinto fiscal) la Inspectoria en turno que realiza esta accion. En este proceso es levantada un acta con todos los datos concernientes a lo decomisado, los motivos y se describen los -- aspectos Legales. Se cierra el acta con las firmas al calce - de las Autoridades que en ella Intervinieron como testigos de la accion y son: Un representante de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, una autoridad del Recinto donde se realizo la Incineracion, en este caso puede ser un representante del Aeropuerto Internacional (Comandancia) Muelle Fiscal o -- Frontera Terrestre y por parte de la Inspectoria Fitosanitaria, el Jefe de la Inspectoria y el Inspector que realizo el Decomiso.

### B.- Apoyos

#### Manual de Procedimientos

En estos se Indica exactamente cuales son los procedimientos a seguir en cada uno de los casos que se presentan en las diferentes areas que los Inspectores tienen que vigilar.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUENTES HIDRAULICAS

SUBSECRETARIA DE GANADERIA.

Forma 1102

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

NUMERO DE OFICIO ACTA DE DECOMISO E INCINERACION NO. 199 =

EXPEDIENTE DEPARTAMENTO DE CONTROL ZOOSANITARIO EN

PUERTOS Y FRONTERAS, EN PUERTO VALLARTA JALISCO, AEROPUERTO INTERNACIONAL, GUSTAVO DIAZ ORDAS.

ASUNTO: (Carnes congeladas) RETENCION PRECAUTORIA

3417 Luchkovst.

Propietario Owner: Camero H. De la Cruz DOMICILIO

Compañia COMPANY Airlines: Aerolineas Mexicanas NO. Vuelo NO. Flight: 907

Inspector: Victor Lopez Date: 12/30 Dia 5 Mes: Nov Año: 1972

SE PROCEDE DE ACUERDO CON LA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIGOR A DECOMISAR EL (LOS) SIGUIENTES PRODUCTO (S),

AS ESTABLISHED IN THE MEXICAN'S FEDERAL REQUIREMENTS, ARE CONFISCATED THE.

Producto (s) Products: 3 Paquetes de origen vegetal. Marca Trademark: No. 100

Origen: Las Américas. País: Mexico

LOS PRODUCTOS QUEDAN EN PODER DE LA DELEGACION DE CONTROL ZOOSANITARIO AEROPUERTO PARA SU POSTERIOR.

THE PRODUCTS REMAIN IN POSSESSION OF ANIMAL HEALTH AUTHORITIES, AIRLINES FOR FURTHER.

Incineración Prueba Lab Desinf. Otros Incineration Bab. Test. Desinfection else

LOS INTERESADOS TIENEN UN PLAZO DE 10 DIAS PARA RECLAMAR LA DEVOLUCION DE SUS PRODUCTOS DEBEMOS, CUANDO NO AMERITEN INCINERACION.

INFORMACION AL TELEFONO DE H.A. IAS.

THE OWNER HAS TEN DAYS TO CLAIM HIS PRODUCTS IF THEY ARE NOT TO BE INCINERATED. FOR INFORMATION CALL TEL FROM H. IAS.

OBSERVACIONES ( OBSERVATIONS)

PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN

EL INSPECTOR ZOOSANITARIO

INTERESADO

Sra. de Agricultura y Fuentes Hidraulicas, Ciudad de Mexico, Delegacion de...

TESTIGO

JEFE DEL ALMACEN



**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y PROTECCION AGROPECUARIA Y FORESTAL**

SUBDIRECCION DE APLICACION CUARENTENARIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS HIDRAULICAS

**CERTIFICADO DE FUMIGACION**

El presente es expedido por el INSPECTOR DE SANIDAD VEGETAL de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 fracciones 2 y 3 Capítulo 1o; 28 fracción 1 y 8 del capítulo 1o y artículos 29 y 30 del capítulo 3 de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos del 12 de Diciembre de 1974.

**CERTIFICA**

que ha presenciado la correcta fumigación de los productos Vegetales listados a continuación, los cuales se sometieron a este tratamiento en virtud de encontrarse incluido en lo estipulado por:

(cuarentena, reglamento, etc.)

PRODUCTO	CLASE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR

GUADALAJARA, JAL. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 198\_\_\_\_\_

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

PROCESAMIENTO No. \_\_\_\_\_ REGISTRO No. \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO EMPLEADO \_\_\_\_\_

PROCEDENCIA \_\_\_\_\_ DESTINO \_\_\_\_\_

EMITENTE: \_\_\_\_\_ DESTINATARIO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
REPRESENTACION GENERAL EN EL ESTADO DE JALISCO  
JEFATURA SUB'PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL  
INSPECTORIA FITOSANITARIA

RECIBO DE DECOMISO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:55 DEL DIA 8 DEL MES DE Agosto DE 1965 EL SUSCRITO DE SANIDAD VEGETAL, COMISIONADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ESTA CIUDAD, ENCARGADO DE LA VIGILANCIA EN LO ESTIPULADO EN LAS CUARENTENAS EXTERIORES No. 1, 5, 10 y 14 DE LA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CAPITULO III, ARTICULO 29, 30, 31 Y 32; -- SE PROCEDE A DECOMISAR LOS PRODUCTOS AGRICOLAS QUE ENSEGUIDA SE SEÑALAN:

PRODUCTOS 2-Castalitos de ARROZ Japonés 3-Castalitos Maíz Valenciano  
CANTIDAD 2-bolsas de 100 KG

PROCEDENTES DE Los Angeles DESTINADOS A consumo humano

EMITENTE Eduar Jimis CONSIGNATARIO El Comercio

TRANSPORTE AVION DE LA LINEA Aerostar

AL SER JUSTIFICADA LA INFRACCION, SE TOMARON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADECUADAS, COMO UNA FORMA DE PROTECCION A LA ECONOMIA AGRICOLA DEL PAIS.

REGION

EL INFRACTOR

Para Neto  
Alfaro, pro  
of. 13  
1965  
TESTIGO:  
Recibido en  
unidad. 1/8/65

Eduar Jimis

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
REPRESENTACION GENERAL EN EL ESTADO DE JALISCO 20  
JEFATURA SUB-PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL  
INSPECTORIA FITOSANITARIA

ACTA DE INCINERACION 0012

LUGAR, FECHA Y HORA: EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, MEXICO, EL DIA 20 DE JUNIO DE 1990 A LAS 18 HORAS, SE REUNIERON EN EL SALON DE REUNIONES DEL

QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE REUNION: DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

SECRETAR GENERAL DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
C. INTERVENTOR VICTOR HERNANDEZ F.

- 5. BOLSAS DE CAPE, PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA LOS CUALES FUERON DECOMISADOS POR INSPECTORES FITOSANITARIOS COMISIONADOS EN EL AEROPUERTO MISMOS QUE FUERON INTRODUCIDOS ILEGALMENTE AL PAIS, POR LO QUE SE PROCEDIO A LO ANTERIOR COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN CONTRA LA MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA) Y GORGOJO KHAPRA (TRYPANOPHOMA GRANARIUM), SIENDO ESTA INCINERACION A LAS 18.55 HORAS EN EL SITIO ANTES MENCIONADO.
- 7. BOLSAS DE CAPE, PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA...

MOTIVO: EN LA PRESENTE REUNION SE LLEVO A CABO LA ENTREGA E INCINERACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL.

CAPE GRANO COLOMBIANO, FRUTA SECA.  
ANEXANDO BOLETAS DE DECOMISO NUMEROS

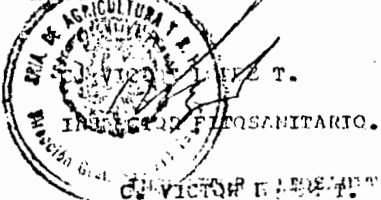
PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMERICA LOS CUALES FUERON DECOMISADOS POR INSPECTORES FITOSANITARIOS COMISIONADOS EN EL AEROPUERTO MISMOS QUE FUERON INTRODUCIDOS ILEGALMENTE AL PAIS, POR LO QUE SE PROCEDIO A LO ANTERIOR COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN CONTRA LA MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA) Y GORGOJO KHAPRA (TRYPANOPHOMA GRANARIUM), SIENDO ESTA INCINERACION A LAS 18.55 HORAS EN EL SITIO ANTES MENCIONADO.

ASPECTO LEGAL: LA S.A.R.H., POR MEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, PROCEDIO A LA INCINERACION EN BASE A LA LEY DE SANIDAD FITOPECUARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1974, EN SUS ARTICULOS 19 CAPITULO III Y ARTICULO 4to.

CIERRE DEL ACTA: CERRANDO LA PRESENTE ACTA A LAS 18.55 HORAS DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1990 DE FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SECRETAR GENERAL DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

SECRETAR GENERAL DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
SECRETAR GENERAL DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS



FIRMA DEL INTERVENTOR:  
VICENTE HERNANDEZ F.

## Guia de Consulta

Es un documento basico, elaborado con la situacion Fitosanitaria Internacional y sus relaciones con los diferentes productos de origen Agropecuario que de acuerdo al Pais, corresponde o no remitir la Importacion de los Productos.

## Convenios Internacionales

El Inspector debera tener conocimiento de todos aquellos convenios Internacionales que se suscriban entre las Direcciones encargadas de la sanidad Agropecuaria de los Paises con los que Mexico tiene intercambio comercial.

## Situacion Fitosanitaria Internacional

Tiene una relacion estrecha con la guia de consulta mencionada anteriormente, es de suma importancia que el Inspector tenga conocimiento actualizado de la situacion Fitosanitaria Internacional, para asi estar pendientes y estrechar la vigilancia cuando algun producto o subproducto de origen Agropecuario proceda de Paises afectados por plagas y enfermedades Exoticas y represente un serio problema su entrada al Pais.

## Informacion sobre plagas y Enfermedades Exoticas

Es la Informacion minima indispensable que requiere o debe tener un inspector para asi poder determinar su comportamiento en general, cuales son sus hospederas, como se transmite y como podria ser su ingreso a nuestro Pais, esto, para estar alertados y extremar las medidas de Inspeccion.

## Ley de Sanidad Fitopecuaria y su Reglamento en Materia de Sanidad Vegetal

Esta ley fue promulgada el Viernes 13 de Diciembre de 1974 y aparece en el Diario Oficial de La Federacion, Esta Ley es utilizada como Instrumento Legal y sigue vigente, con algunas reformas a sus Articulos, ver Anexo No. 1.

Cuarentenas Interiores  
Existentes en Mexico

- No.1 Para el control del gusano rosado del algodouero.
- No.2 A favor de la zona de defensa del noroeste de Mexico -- acuerdo que reforma el articulo 4<sup>a</sup> para evitar plagas.
- No.3 Contra las plagas de la papa conocidas con los nombres de Picudo y Palomilla de la Papa.
- No.4 Contra la Mosca de la Fruta en la zona de defensa del -- Noroeste y su reglamento.
- No.5 Derogada.
- No.6 Para evitar la propagacion de la Enfermedad del platano conocida como "Mal de Panama".
- No.7 Contra la Hierba conocida como "Zacate Johnson"-Absoluta.
- No.8 Derogada.
- No.9 Contra la Mosca Prieta de los Citricos.
- No.10 Derogada.
- No.11 Contra la Mosca del Mediterraneo y los Productos Agricolos que Infesta.
- No.12 Declaratoria por la que se establece la cuarentena contra la Broca del Cafeto.
- No.13 Declaratoria por la cual se establece la cuarentena contra la Roya del Cafeto.
- No.14 Derogada.
- No. 15 Contra el Amarillamiento Letal del Cocotero y otras -- Palmaceas suceptibles, Permanente.
- No.16 Contra el Carbon Parcial del Trigo.
- No.17 Contra el Nematodo Dorado de la Papa, Permanente (Globodera Rostochiensis).
- No.18 Contra la Sigatoka Negra del Platano, Permanente.

( 11 de Noviembre de 1987).

Cuarentenas Exteriores  
Existentes en Mexico.

- No.1 Establecida para evitar la propagacion de las plagas -- que atacan los arboles del genero Citrus o sus partes.
- No.2 Contra las plagas del Cafeto, sus partes, sus Organos y productos Naturales, Absoluta.
- No.3 Establecida para evitar la propagacion del Gusano rosado del Algodonero.
- No.4 Establecida para evitar la Propagacion de la Enfermedad Conocida como "Verruga de la Papa".
- No.5 Establecida para evitar la Introduccion de la plaga conocida como Mosca de la Fruta del Mediterraneo, Absoluta
- No.6 Establecida para evitar la Introduccion de la plaga que ataca el Arroz.
- No.7 Contra las Plantas del Platano, sus partes, Organos y - Productos Naturales, Absoluta.
- No.8 Derogada.
- No.9 Prohibiendo la Importacion de Vastago de Caña de Azucar Absoluta.
- No.10 Que restringe la Importacion de Durazno, Nectarinas, Al-mendros y Chabacanos Procedentes de los U.S.A.
- No.11 Derogada.
- No.12 Establecida para evitar la Introduccion y Propagacion - del Picudo de la Alfalfa, Absoluta.
- No.13 Contra el Mirador de la Vid (Harrisina Brillians) Parcial
- No.14 Contra el gorgojo Napra del Arroz ( Trogoderma Grana-rium) Parcial.
- No.15 Prohibiendo la Importacion de las Plantas de Cacao, sus Organos y Productos Naturales, Absoluta.
- No.16 Prohibiendo la Importacion de las Plantas del Cocotero sus Hueces, Productos Naturales y Comerciales, Absoluta.



C.- Inspeccion y Vigilancia

Areas de Trabajo

Puertos Aereos:

Aduanas  
 Patios Fiscales  
 Sala Internacional, Pasaje y Equip.  
 Aviones: Comisariatos  
 Cocina del Aire

Puertos Terrestres:

Aduana  
 Patios Fiscales  
 Perimetro Libre  
 Puertos Internacionales  
 Viajeros  
 Vehiculos  
 Estaciones Cuarentenerias  
 Zonas Habilitadas

Puertos Maritimos:

Aduana  
 Patios y Recintos Fiscales  
 Zona Franca  
 Barcos: Pasaje y Equipaje  
 Gambuzas  
 Desechos y Basura  
 Muelles y Marinas Privadas  
 Transbordadores  
 Barcos de Cabotaje

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

En nuestro Pais existen actualmente 120 puntos de vigilancia y control Fitosanitario en Puertos y Fronteras, divididos en: Puertos Aereos, Puertos Maritimos, Puertos Terrestres y Inspeccion Internas, ver Figura No. 1, y 1 A.

Puertos Aereos (FIG. No. 2)

Las areas que se utilizan para Inspeccion y vigilancia son: - las Aduanas, donde se realiza la Inspeccion de todas aquellas Importaciones y Exportaciones Agropecuarias. En los patios -- Fiscales donde tambien existe vigilancia; Las salas Interna--

cionales para la revision de Pasajeros y equipaje y los comiariatos de los aviones procedentes de Paises cuarentenados. Tambien se lleva a cabo la Inspeccion y vigilancia en las cocinas del aire para tener perfectamente identificado que producto se utiliza en la elavoracion de los alimentos.

### Puertos Maritimos (FIG.No.3)

La Inspeccion y vigilancia se lleva a cabo en las Aduanas, -- para Inspeccionar y vigilar las Imoortaciones y Exportaciones Agropecuarias, en los Barcos, el Pasaje y su Equipaje, en los Patios y Recintos Fiscales y en la zona Franca. En las gambuzas, cuando contengan productos Agropecuarios, las cuales deberan ser selladas.

El control de desechos y basura es parte importante en la vigilancia de los Puertos Maritimos ya que en estas areas es -- donde mas se generan. Ademas la vigilancia en los Muelles y - Marinas privadas, es de suma Importancia ya que existen gran cantidad de Yates Privados que hacen trayectos cortos entre - Paises Centroamericanos, Sudamericanos y de Norteamerica.

En Mexico se da especial atencion a los transbordadores y a - los Barcos que realizan cabotaje entre los diferentes puertos Mexicanos, ya que actualmente existen zonas libres de algunas plagas y enfermedades como el Noroeste de Mexico. y algunos - transbordadores y Barcos de Cabotaje procedentes de zonas --- afectadas llegar hasta ellos por lo que se vigila que estos - al llegar a Puerto no bajen nada que pueda contaminar estas - areas libres.

### Puertos Terrestres (FIG.No.4)

Las actividades se localizan en las Aduanas, los patios Fiscales, los perimetros libres, los puentes Internacionales y los patios de Ferrocarriles.

Un factor importante de vigilancia es la Importacion de articulos gancho, productos que son autorizados para ser consumidos en las Franjas Fronterizas con tratamientos Fiscales muy especiales; La Inspeccion de Vehiculos que transiten hacia el Interior de nuestro Pais. En el caso de los Puertos Terrestre Existen Instalaciones especiales para Importaciones y Exportaciones de productos Agropecuarios y que son las Instalaciones Cuarentenarias, estas trabajan bajo concesiones a Particulares pero con el servicio Fitosanitario Federal, el cual vigila que las normas Federales establecidas se cumplan.

### Aduanas Interiores

En la actualidad el incremento en las vías de comunicación y los adelantos tecnológicos en la transportación permite que contenedores que son Embarcados en Países lejanos, ya sea en Avión o en Ferrocarriles lleguen en poco tiempo al País de destino hasta el Interior mismo para ser despachados por las Aduanas Interiores.

### Aduanas Postales

El Incremento en la correspondencia Internacional es otro factor importante, ya que en ocasiones han llegado productos o Subproductos Agropecuarios en paquetes postales procedentes de Países afectados por problemas Fitosanitarios de alto riesgo y propagación y que en nuestro País no existen, pero que gracias a este sistema de vigilancia se han detectado.

## **SERVICIO DE INSPECCION Y REGULACION FITOSANITARIA**

- **120 INPECTORIAS:** 24 AEROPUERTOS  
24 FRONTERAS  
28 P. MARITIMOS  
44 INTERIORES

### **NECESIDAD:**

-----  
**PROFESIONALIZAR EL SERVICIO**  
-----

### **ESTRATEGIA:**

- **CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ALTA CALIDAD**
  - MUESTREOS
  - INSPECCION DE PLAGAS
  - SIMPLIFICACION DE TRAMITES
- **SIMPLIFICACION DE TRAMITES**

# DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

## UBICACION GEOGRAFICA DE INSPECTORIAS INTERIORES



FIGURA No. 1 A

## INSPECTORIAS EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES

1. \_TIJUANA, B.C.N.
2. \_MEXICALI, B.C.N.
3. \_GUAYMAS, SON.
4. \_CHIHUAHUA, CHIH.
5. \_MONTERREY, N.L.
6. \_MAZATLAN, SIN.
7. \_LA PAZ, B.C.S.
8. \_SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.
9. \_SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
10. \_LEON, GTO.
11. \_GUADALAJARA, JAL.
12. \_PUERTO VALLARTA, JAL.
13. \_MANZANILLO, COL.
14. \_TOLUCA, MEX.

15. \_MEXICO, D. F.
16. \_ZIHUATANEJO, GRO.
17. \_ACAPULCO, GRO.
18. \_OAXACA, OAX.
19. \_HUATULCO, OAX.
20. \_MERIDA, YUC.
21. \_CANCUN, Q. R.
22. \_COZUMEL, Q. R.
23. \_CHETUMAL, Q. R.
24. \_TAPACHULA, CHIS.



# INSPECTORIAS EN PUERTOS MARITIMOS

30

1. - ENSENADA, B.C.H.
2. - GUAYMAS, SON.
3. - STA. ROSALIA, B.C.S.
4. - SAN CARLOS, B.C.S.
5. - TOPOLOBAMPO, SIN.
6. - LA PAZ, B.C.S.
7. - SAN LUCAS B.C.S.
8. - MAZATLAN, SIN.
9. - ALTAMIRA, TAMS.
10. - TAMPICO, TAMS.
11. - TUXPAN, VER.
12. - PTO. VALLARTA, JAL.
13. - MANZANILLO, COL.
14. - LAZARO CARDENAS, MICH.
15. - VERACRUZ, VER.
16. - ZIHUATANEJO, GRO.
17. - ACAPULCO, GRO.
18. - HUATULCO, OAX.

19. - SALINA CRUZ, OAX.
20. - PROGRESO, YUC.
21. - CANCUN, Q. R.
22. - ISLA MUJERES, Q. R.
23. - PTO. MORELOS, Q. R.
24. - COZUMEL, Q. R.
25. - COATZACOALCOS, VER.
26. - PTO. MADERO, CHIS.
27. - CD. DEL CARMEN, CAMP.
28. - CAMPECHE, CAMP.

## 29 INSPECTORIAS EN PUERTOS MARITIMOS

- 12 INSPECTORIAS, EN EL GOLFO DE MEXICO - CARIBE.  
16 INSPECTORIAS, EN EL PACIFICO.



# INSPECTORIAS EN FRONTERA



24 INSPECTORIAS EN FRONTERAS

20 INSPECTORIAS EN FRONTERA NORTE

4 INSPECTORIAS EN FRONTERA SUR.



## D.- Riesgos Y formas de Introduccion de Plagas Y Enfermedades Exoticas

### Riesgos

#### Impacto Economico

En un mundo como el nuestro, en el que la Autosuficiencia alimentaria se ha convertido en una de las metas prioritarias como unica manera de garantizar un autentico desarrollo y real Independencia para los pueblos del Tercer Mundo y aquellos en vias de desarrollo, resulta inquietante observar que en muchos de nuestros Paises, en los cuales ya se puede observar un rotabile desarrollo de la Infraestructura Industrial y comercial, el sector Agropecuario se mantiene en niveles criticos que con dificultad suplen las demandas alimentarias del pueblo, requiriendo frecuentemente de la Importacion de granos y otros productos basicos para garantizar el abasto.

En el renglon Agropecuario, las limitantes aun cuando la mayoria sor de tipo economico, asociado al bajo poder adquisitivo de las grandes masas para la obtencion de Proteinas de origen Animal-Vegetal, el panorama es desolador. Asi mientras por un lado los nutriólogos consideran que una nutricion normal requiere de un minimo de 30% de proteinas de ese Origen, el congreso Mundial dice que en el año 1991 Habra mucho mas Hambre. Los transportes modernos, especialmente los Aereos, acortan las distancias entre los Paises y los Continentes; Por esta razon es posible que estos muevan en sus bodegas, gambuzas o cocinas, aun en el mismo Pasaje productos o subproductos agropecuarios que puedan ser portadores de alguna plaga o enfermedad de una region o Pais a otro.

Si se considera el Incremento del comercio Mundial en lo referente al sector Agropecuario es necesario que los Paises extremen la proteccion de su patrimonio Agropecuario y Forestal ante esta amenaza, con el establecimiento de barreras de defensa Fitosanitaria.

### Formas de Introduccion

Fomites: Utencilios para uso Agricola, cajas y Embalajes, --- Alimentos, Maquinaria y Equipo Agricola, Ropa y calzado y material contaminado.

Productos; Enlatados y Conservas.

Basura y desechos; Comisariatos de Avion, cocina del aire y - Basura de Barcos.

De estas formas de Introduccion y sus riesgos esta enterado -

y adiestrado el personal de las Inspectorias y que en los lugares anteriormente mencionados se estrecha la vigilancia.

#### E.- Muestreo y Diagnostico Fitopatologico en Material de Importacion

En virtud de la constante Importacion Agropecuaria de nuestro pais, la Fitopatologia y su conocimiento por parte del Inspector Fitosanitario es de suma Importancia para salvaguardar la Sanidad del Pais. Para esto se realizan muestreos adecuados - para comprobar por medio de laboratorio la sanidad del Producto, y dar o restringir, la libre movilizacion de este.

Todo Inspector Fitosanitario tiene conocimiento que existen - diversas clases y combinaciones de plagas y enfermedades, se puede indicar que las provocadas por agentes Biologicos nocivos procedentes de otros Paises, en pequeños o grandes volúmenes de Frutos, semillas, Flores, esquejes, tuberculos, etc. - que puedan transportarse en equipaje, bultos, bolsas de mano y bultos Postales, son las que se presentan con mayor frecuencia y que constituyen un peligro para la Sanidad Agropecuaria del Pais.

#### F.- Agentes Biologicos y Fisicos Causantes de Enfermedades

Los Agentes Biologicos son los Organismos vivos y nocivos que puedan transportarse por los diferentes medios antes mencionados y que se consideran Parasitarios o Infecciosos; Se dividen en:

Hongos, Bacterias, Virus y Viroides  
Nematodos, Rickettsias, Micoplasmas  
Algas y Fierrogamas Parasitas.

Todos ellos son tan pequeños que no se pueden observar a simple vista, por lo que se necesitan aparatos especiales como es el Microscopio para reconocerlas, asi mismo tecnicas especiales para su aislamiento e identificacion; y siendo fases -- que se desarrollan bajo condiciones de Laboratorio.

Las Enfermedades que pueden ser causadas por factores fisicos (no vivos) y que se consideran como no parasitarias ni Infecciosas, deterioran el material vegetal, pero en estos casos, no se diseminan, unicamente los vegetales no podran desarrollarse en forma optima. Ejemplo de estos son:

Luz, Temperatura, Viento, Lluvia,  
Granizo, Composicion quimica del suelo, Estructura fisica del Suelo, Practicas Agricolas Inadecuadas y contaminacion Atmosferica.

## G.- Deteccion de Problemas Fitosanitarios en Base a su Sintomatologia.

Al observar la apariencia de los Vegetales se podrian considerar como normales por su Vigor, colorido, etc., sin embargo hay apariencias externas que nos indican formas o manifestaciones anormales en las plantas, estas características se denominan, Sintomas, los cuales pueden ser variados, dependiendo del material que se reciba y de las condiciones ambientales.

### Sintomas

**Clorosis o Amarillamiento:** Areas amarillas o verde claro debido a la destruccion de la clorofila.

**Necrosis:** Ennegrecimiento y muerte de tejidos en su totalidad o partes del Vegetal.

**Manchas Foliare:** Lesiones necroticas en partes de las hojas.

**Pudriciones:** El tejido Vegetal se suaviza ligeramente o se convierte en masa acuosa.

**Crecimientos Anormales:** Partes de tejidos de las plantas como en tallos y raices principalmente, manifiestan pequeños o grandes nodulos o agallas.

**Marchitez:** Decaimiento o Flacidez en toda la planta o parte de ella debido a la carencia de agua por la obstruccion de sus haces de conduccion por algun agente Patogeno.

**Tizones:** Apariencia de manchas foliars, quemaduras solares de color negro.

## H.- Muestreo de Material y Envio al Laboratorio

### Enfermedades

Todo Inspector Fitosanitario Esta obligado, si detecta alguna anomalia, a tomar muestras de ejemplares vegetales de Importacion y enviarla en forma inmediata al Laboratorio de diagnostico Fitosanitario mas Proximo, con el fin de analizar y emitir resultado de la Sanidad del Producto.

En primer lugar, al arribo de cualquier tipo de material (flores, tuberculos, varetas, esquejes, semillas, sarmientos, bulbos, arbolitos, etc.) y bajo el conocimiento de la documenta-

ción de exportación donde se indican las cantidades y el certificado Fitosanitario del País de Origen, se deberán los bultos o empaques con el objeto de abrirlas y observar las condiciones del envío y la apariencia del material, este paso deberá realizarse con la mayor precaución, para evitar el deterioro o mal trato del material Vegetal y a la envoltura interna, pues hay que recordar que en ocasiones existe material que se importa para estudios Experimentales y es arriesgado dejarlo en exposición al medio ambiente sin su protección, o en otras ocasiones los interesados se quejan por el desorden o variedades revueltas hechos durante el muestreo.

Para la muestra no existe una cantidad exacta para indicarla en este trabajo, sin embargo se deberá tomar en cuenta la cantidad total Importada para tomar un criterio en la toma de una muestra representativa al azar, la cual se repartirá en el laboratorio de diagnóstico en 4 áreas para su análisis (Bacteriología, Micología, Virología y Nematología).

Muestreo "uno al Millar", este es práctico para plantas de ornato y Frutales, Ejemplo: México recibí 3000 plantas de Manzano, cada partida consta de 1000 plantas, la toma de la muestra será al azar quedando de la siguiente manera: se tomarán 3 plantas al azar por partida, obteniendo en total 9 plantas para enviar al Laboratorio.

Efectuado el muestreo, si se reciben varetas o sarmientos, es necesario cubrir sus raíces, envolviéndolas con papel periódico húmedo y meterlas en bolsas de polietileno selladas con ligas y etiquetadas con el nombre de la especie y Variedad.

En el caso de semillas y bulbos, únicamente se guardaran en bolsas de polietileno.

Para los esquejes, en la mayoría de ocasiones vienen enraizados en material esponjoso o de poliuretano, con humedad suficiente, por lo que se envolverán dentro de bolsas plásticas; Es necesario enviar en una bolsa aparte, el sustrato aunque se trate de material inerte, para su análisis, serán suficientes unos 200 grs., si se llegara a detectar suelo no olvidar colectarlo, pues es un material portador de muchas enfermedades, y México estipula como medida Fitosanitaria, la ausencia de suelo en los productos de Importación.

#### I.- Proceso de muestreo en caso de detección de Problemas

---

- .- Las muestras de hojas marchitas o necróticas no necesariamente contienen el Patógeno, ya que pueden resultar dañadas por la acción del patógeno a nivel radical o del tronco.
- .- Evite enviar muestras conservadas en alcohol.
- .- No envíe muestras de basura en bolsas plásticas cerradas -

estas condiciones promueven un desarrollo abundante de Mohos y Saprofitos durante el Transporte.

- .- Muestras montadas y enviadas en portaobjetos son muy utiles para su identificacion, pero no basta con solo el envio de muestras fijas.
  - .- Las muestras de tallos y raices se deben lavar para retirar los restos de suelo, y se debe eliminar el exceso de humedad antes de despacharlas.
  - .- En el caso de hongos Peronosporales, se deberan coleccionar hojas y tallos infectados, ya que frecuentemente los tallos contienen oosporas no siempre presentes en las hojas.
  - .- Si se sospecha de la presencia de Bacterias, el material se debera despachar inmediatamente despues de su recoleccion (via mensajeria), esto es muy importante en Gramineas las Bacterias mueren en unos pocos dias en este tipo de hospedantes y una vez secos son inservibles.
  - .- Las muestras desecadas se deben envolver en sobres (10x15-cm.).
  - .- Trozos de tallos o raices se pueden desecar parcialmente y envolver cada trozo en papel periodico.
  - .- Cada muestra o cada cultivo debera incluir los siguientes datos: Numero seriado, nombre del hospedante o sustrato, origen, fecha de colecta, nombre del colector, aduana de entrada, identificacion del contenedor y transporte, consignatario y direccion de este.
  - .- Hojas y material seco con sintomas de virosis se deben envolver en papel ligeramente humedo y colocarse en bolsas de polietileno con perforaciones pequenas (aeracion) y despues se puede colocar en una caja de carton.
  - .- El material ya preparado no debera exponerse al sol o lugares calientes, es preciso guardarlos en refrigeracion hasta su envio al Laboratorio con todos sus datos.
- Finalmente el buen proceso de muestreo y preparacion permite al Tecnico Especializado realizar un diagnostico que siempre sera la base indispensable para lograr el control de una enfermedad.

#### Muestreo de Plagas

- .- La mejor forma consiste en tomar masas de huevecillos, o estados inmaduros en una misma planta (la cual debe ser identificada) y criarlos hasta que alcancen el estado adulto.
- .- Los adultos pueden capturarse con una red entomologica o desprendiendolos de las plantas.
- .- Se deben anotar los datos completos: Hospedante, colector, fecha, origen, tipo de embarque, consignatario, parte del vegetal donde se localizo etc.
- .- Los insectos pueden meterse en un frasco letal (acetato de

de Etilo, Eter o cloroformo) o conservarlos en alcohol al 80%.

- .- Para las larvas, hervir agua, una vez en punto de ebullicion quitar del fuego, arrojar dentro del agua las larvas durante un minuto y posteriormente ponerlas en alcohol al 70%.

Si en el Puerto o Frontera donde se encuentra la Inspectoria no existe algun centro regional de estudios y diagnosticos fitosanitarios, envie las muestras lo mas pronto posible, de preferencia por carga aerea a:

Direccion General De Sanidad Y Proteccion  
Agropecuaria Y Forestal.  
Departamento de Fitopatologia Y Nematologia.  
Guillermo Perez Valenzuela # 127  
Coyoacan 04000, Mexico, D.F.

LA INSPECCION FITOSANITARIA  
ANTE EL G.A.T.T.

G.A.T.T. ( Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio).

Definicion

Acuerdo Intergubernamental o Tratado Multilateral de comercio que consigna derechos y obligaciones reciprocas entre los Países adheridos a dicho tratado en funcion de sus objetivos y principios.

Quienes lo Integran

95 Países con caracter contratante.  
Todos los Países Industrializados ( Excepto la URSS).  
Cerca de 70 Países en Desarrollo.  
Varios Países de economia centralmente planificada.

Objetivos Basicos

Las relaciones comerciales y economicas deben ir dirigidas a la obtencion de niveles de vida mas altos.  
La obtencion plena de empleos y de un nivel alto, cada vez -- mayor, del ingreso real y de la demanda ejecutiva.  
La completa utilizacion de los recursos mundiales.  
El incremento de la produccion y de los intercambios de productos.

Principios Basicos

La no discriminacion en el comercio basado en la clausula de la "Nacion mas favorecida". Todos los contratantes se obligan a concederse mutuamente un tratado tan favorable como el que den a cualquier otro País en lo relativo a la aplicacion y administracion de derechos y gravámenes de Importacion y Exportacion. Ningun País puede conceder a otro ventajas comerciales especiales ni hacer discriminacion contra el, todos estan en igualdad y todos se pueden beneficiar.

Proteccion a la Industria Nacional atravez de aranceles aduaneros y no con otras medidas comerciales. La finalidad es conocer claramente el grado de proteccion, y sea posible la competencia.

En las negociaciones Internacionales el termino reciprocidad es el significado de dar algo por algo y es la base en las -- concesiones mutuas en relacion a las cuotas arancelarias ---- entre Países. Esto ultimo representa el aspecto positivo de la reciprocidad. El aspecto negativo puede representarse por represalias por el incremento de cuotas arancelarias realizadas por otros Países.

Una reduccion de barreras comerciales e indudablemente de los aranceles aduaneros, es otra de las ventajas buscadas.

### Regulacion del Comercio Mundial Agricola

En terminos generales el sector Agricola mundial a permanecido al margen de las disciplinas del G.A.T.T., Expertos reconocen que la agricultura siempre se trata como caso especial. La liberacion conseguida para productos agropecuarios a sido la persistencia, pero ha sido menor que la lograda para las manufacturas.

La proliferacion de restricciones cuantitativas y otras barreras arancelarias que impiden el acceso al mercado de los productos agricolas, es otra cuestion aun no resuelta en el comercio agricola Mundial.

Una categoria especial la constituyen los reglamentos sanitarios que muchos Países aplican a la Importacion de productos agricolas.



## CAPITULO VIII

MECANISMOS Y REQUISITOS PARA  
EXPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Dentro del marco de simplificación administrativa, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ha procedido a la adecuación de procedimientos administrativos para la recepción, dictamen y resolución de solicitudes de Importación y Exportación de productos Agropecuarios, Forestales y Agroquímicos. Las normas y procedimientos se realizarán internamente y con las demás Instituciones vinculadas con el comercio exterior Agropecuario y Forestal, y permitirá a los técnicos de dicha dependencia en especial y a los usuarios en general, conocer las Instancias y trámites que establece el nuevo esquema administrativo.

La S.A.R.H. independientemente de verificar el cumplimiento de los requisitos Fitozoosanitarios correspondientes, emitirá opiniones técnicas en relación a la conveniencia o inconveniencia de que la S.E.C.O.F.I. otorgue, en su caso, permiso de Importación y Exportación de productos del sector Agropecuario y Forestal, y que se señalan en los acuerdos de control publicados en el diario oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1989 y el 31 de Octubre de 1990.

La S.A.R.H. a través de la Dirección General, comunicará trimestralmente a la Dirección General de Servicios al comercio exterior de la secofi, que fracciones arancelarias de las controladas por esta, permanecen sujetas a opinión técnica de la S.A.R.H.

A efectos de expedir la opinión técnica correspondiente se establece el siguiente procedimiento:

- A).- La Dirección General de servicios al comercio exterior de la secofi, turnará la solicitud de Importación o exportación al área competente de la S.A.R.H. para recabar la opinión técnica correspondiente; Dirección General de Política Agrícola para productos agrícolas, la Dirección General de Desarrollo Pecuario para productos pecuarios, y la Dirección General de Política Forestal para productos Forestales.
- B).- El área competente de la S.A.R.H. evaluará la solicitud con el objeto de emitir la opinión técnica en cada caso. Esta opinión no será discriminatoria en función de los solicitantes, o el País de origen de la Importación.
- C).- En todos los casos el área competente de la S.A.R.H. emitirá la opinión correspondiente a la dirección general de servicios al comercio exterior de la secofi, marcando copia a la dirección general, especificando la vi-

gencia de la misma. Este procedimiento se debera realizar en un plazo de 5 dias habiles contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva en el area tecnica competente de la S.A.R.H., de no recibir la secofi la respuesta correspondiente dentro del termino aludido, se considerara que no existe objecion por parte de la S.A.R.H. para que esa secretaria otorgue los permisos correspondientes.

- D).- En caso de que sea negativa dicha opinion, se debera justificar el motivo de esta decision.
- E).- En todos los casos, el Importador o Exportador debera -- cumplir con los requisitos Fitozoosanitarios vigentes en los terminos que establece el capitulo VI.
- F).- Las solicitudes de prorrogas de vigencia de los permisos de Importacion y Exportacion mayores a dos meses, requieren en todos los casos, de la opinion previa de la SARH.

#### Exportacion de productos Hortofruticolas

En este apartado se consideran los productos Hortofruticolas que estaban sujetos al mecanismo de los programas Siembra-Exportacion y que requieren del certificado de Origen para su Exportacion. Productos que se sealan en el acuerdo por el -- que se modifica el manual de procedimientos administrativos para la Exportacion e Importacion de productos Agropecuarios, Forestales y Agroquimicos, publicado en el diario oficial del dia 28 de Junio de 1990.

Para expedir el certificado de origen correspondiente se establece el siguiente procedimiento:

- .- El certificado de Origen sera expedido por los Distritos de Desarrollo Rural y las Delegaciones de la SARH en los Estados, sin que para su expedicion se impongan limitaciones a los volumenes de los productos a exportar.
- .- Los productos a Exportar deberan cumplir con lo determinado en la convencion Internacional de proteccion Fitosanitaria de 1951 y los protocolos Fitosanitarios establecidos con los Paises Importadores.

Para que los Exportadores de estos productos puedan obtener mayores beneficios en su actividad se recomienda lo siguiente

- .- El productor podra manifestar ante los Distritos de Desarrollo Rural o las delegaciones de la SARH en los Estados, sus intenciones de siembra para Exportacion por producto, en los terminos de la convocatoria que al efecto emita esta secretaria.

- .- Las delegaciones de los Estados y los distritos de desarrollo rural remitiran a la direccion general de politica --- agricola la informacion proporcionada por los productores.
- .- Estas direcciones generales informaran oportunamente del resultado Nacional de Intercciones de siembra a las delegaciones de la SARH en los Estados y a los Distritos de desarrollo Rural, para que la informacion sea difundida a los productores.
- .- La SARH promovera reuniones de analisis entre los productores, a efecto de que estos revisen sus volúmenes a comercializar en funcion a las condiciones del mercado. Lo que en dichas reuniones se trate, orientara a los participantes para tomar sus decisiones, pero en ningun caso requerir de autorizacion alguna para sembrar y Exportar los volúmenes que consideren convenientes.

#### Proceso para la Exportacion de productos Forestales

Para la Exportacion de productos Forestales se debra obtener el Certificado de Exportacion correspondiente, que sera expedido por la SARH de acuerdo al siguiente procedimiento:

- .- Dicho certificado sera expedido por las Delegaciones de la SARH en los Estados, cuando se demuestre, mediante el permiso de aprovechamiento Forestal correspondiente, que el producto a Exportar proviene de la explotacion legitima de los recursos Forestales.
- .- Las delegaciones de la SARH en los Estados otorgaran o negaran el certificado de exportacion en un plazo no mayor de 10 dias habiles, contados a partir de la recepcion de -- conformidad, de la solicitud respectiva.
- .- Este certificado de exportacion se otorgara o negara bajo los siguientes criterios:

Negativa Automatica: Para productos con prohibicion legal de Exportacion, para productos incluidos como basicos en la politica de germoplasma Nacional y para plantas silvestres Nacionales con poca distribucion, con periodos largos de crecimiento y que estan en peligro de extincion.

Opinion Favorable Automatica: Para productos en bruto y primarios de la industria Forestal que generen gran cantidad de valor agregado y mano de obra, y para los productos adicionales a los compromisos de abasto Nacional.

Opinion Favorable Condicionada: Para productos que tienen restricciones para su exportacion cuando provienen de recoleccion silvestre, pero no cuando su aprovechamiento sea a travez de cultivo.

## CAPITULO IX

MECANISMOS Y REQUISITOS PARA  
IMPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Cuando entre al país con algun vegetal o productos derivados de ellos, su mercancía siempre sera inspeccionada aunque usted cuente con todos los permisos y/o certificados necesarios si ellos estan en regla, la inspeccion no sera mas que una rutina.

Los productos que no cuenten con documentacion o no cumplan con las disposiciones del departamento de cuarentenas vegetales de esta direccion, seran retenidos o decomisados. En ciertos casos, los productos pueden ser tratados a su entrada al País.

Existen productos que por su caracter de propagadores de enfermedades y/o plagas de importancia cuarentenaria, perjudiciales a nuestra Agricultura, se les niega su entrada, sujetandolos a una cuarentena absoluta. La admision de estos productos solo sera permitida cuando sean utilizados con fines de Investigacion, en cuyo caso se exigira la opinion del comite calificador de variedades de plantas, Permiso de la direccion general de economia agricola, y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios que establezca esta direccion general de sanidad vegetal, haciendose responsable a la institucion gubernamental que corresponda.

Existen productos a los que se les permite la entrada bajo ciertas condiciones, por lo que se les considera sujetas a una cuarentena Parcial. Tales condiciones son: Opinion expedida por el comite calificador de variedades, de plagas, permiso de la direccion general de economia agricola, y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios que establezca esta direccion general de sanidad vegetal.

La cuarentena Exterior que debiera aplicarse de acuerdo al producto por Importar, esta indicada por los numeros Arabigos -- progresivos (1,2,3,4,etc.) que se encuentran encerrados en un circulo o cuadrado en la relacion de productos y Continentes que se describen mas a detalle en las siguientes paginas.



Producto sujeto a Cuarentena Exterior Absoluta



Producto sujeto a Cuarentena Exterior Parcial

- I Estos productos requieren para su Importacion, traer un Certificado Fitosanitario del lugar de Origen, someterse a una inspeccion y fumigacion con Bromuro de Metilo.
- II Estos productos deberan pasar por una inspeccion, traer un certificado fitosanitario del lugar de origen y fumigarse a su entrada al País con Fosfuro de Aluminio.
- III Estos productos deberan pasar por una inspeccion, traer un certificado fitosanitario del lugar de origen, y se -

pueden fumigar indistintamente con fosforo de aluminio o con Bromuro de Metilo.

- IV Se permitira la entrada de estos productos unicamente bajo ciertas condiciones y tratamientos especificos que dependeran del tipo de producto y de la aduana a travez de de la cual se esta solicitando su introduccion.
- A No se exige certificado del lugar de origen.
- B El certificado debe de especificar que los productos --- proceden de zonas libres de enfermedades virosas, agalla de la corona (*Agrobacterium tumefaciens*), Mariposa gitana (*lymantria dispar*), Escarabajo Japonés (*popillia japonica*) y limpios de tierra.
- C Si el producto viene en envases metalicos, se procera a su desinfectizacion.
- D El certificado debe especificar que proceden de zonas libres de Termita Subterranea (*Coptotermis formosanus shiraki*), agalla de la corona (*Agrobacterium tumefaciens*), Mariposa gitana (*lymantria dispar*), escarabajo japonés (*popillia japonica*) y libres de tierra.
- E Las plantas o sus partes se someteran a estudio de laboratorio y se sujetaran a tratamientos especificos; por ejemplo, si se trata de Bulbos se desinfectan con nematocidas y fungicidas.
- F Se procedera a tomar una muestra representativa del producto para su determinacion del contenido de Aflatoxinas de acuerdo a los resultados se procedera a lo conducente.
- G Si se trata de citricos, platanos, duraznos, nectarinas, almendras y chabacanos, se sujetaran a las cuarentenas exteriores No. 1, 7 y 10 respectivamente.

Nota: La numeracion del 1 al 15 se refiere al numero de cuarentena Exterior Vigente.

En los Cuadros No. 1, 2 y 3, se enmarca la nomenclatura antes Citada.

4.- RELACION DE VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SU MANEJO

CONTINENTES	AMERICA	EUROPA	ASIA	AFRICA	OCEANIA
AGLITES, BALSAMOS, CERAS, CEMENTOS, EXTRACTOS Y COTAS.	A, C	A, C, (14)	A, C, (14)	A, C, (14)	A, C, (14)
ALFALFA (semilla y forraje)	I, (12)	I, C, (12)			
ALGODON (semilla y otros derivados)	I, (3)	I, (14)		I, (14)	
ARBOLES DE NAVIDAD	I, D				
ARBOLES FRUTALES	I, B, G	I, B, (14)	I, B, (14)		
ARROZ	I, (6)		I, (6) (14)		
BAMBU, RATTAN, MIMBRE, BEJUCO.	I (14)	I (14)	I (14)		
BULBOS (ornato)	III, B	III, B, (14)	III, B, (14)		
CAFE, CACAO	■	■	■	■	■

CONTINENTES	AMERICA	EUROPA	ASIA	AFRICA	OCEANIA
CEREZAS					
CONDIMENTICIAS Y ESPECIAS	I, C	I, C (14)	I, C (14)	I, C (14)	
ESQUEJES	I, B	I, B			
FIBRAS	I	I, (14)	I, (14)		
TOLLAJE SECO	I	I, (14)			
TORRAJERAS		I, (14)	II, B (14)		
FRUTOS SECOS	I	I, F, (14)			
GRAMINEAS	I, C				II, C
MIILE Y SUS DERIVADOS	III	III (14)	III (14)	III (14)	III (14)
MADERAS	I, IV, D	I, IV (14)		I, IV (14)	



CONTINENTES	AMERICA	EUROPA	ASIA	AFRICA	OCEANIA
MEDICINALES (plantas y raíces)	I, C	I, (14)			
MAÍZ (semilla)					
PLANTAS DE ORNATO	I, B	I, B, (14)	I, B, (14)		I, B, E
PLANTAS ACUATICAS			I, E, (14)		
PORTAINJERTOS		I, B			
RAICES		I, (14)			
SEMILLAS PARA CONSUMO	III, C	III, C, (14)		III, C, (14)	
SEMILLAS PARA SIEMBRA	II, C				
VID (sarmientos y barbados)	I	II, B, (14)			

## CAPITULO X

## CONCLUSIONES

- .- De no llevar una cordial y eficaz cooperacion con las de mas dependencias oficiales (SHyCP, sus aduanas) que tienen ingerencia y responsabilidad en la seguridad fitosanitaria nacional, se corre el riesgo de darle la oportunidad a alguna plaga o enfermedad exotica de introducirse al pais, con su concebido problema y consecuencias.
- .- Es de suma importancia la cooperacion de las personas -- que se dedican a exportar e importar al declarar correctamente los productos en movilizacion, asi como la documentacion que los ampara, esto para evitar perdida de -- tiempo y evitar algun problema fitosanitario.
- .- Gracias a la simplificacion administrativa con respecto a los tramites de exportacion e importacion, estos se hacen mas rapido y si cumplen con los requisitos fitosanitarios de ley sus productos llegan a su destino oportunamente y sin riesgos.
- .- Que se tiene una amplia cobertura de proteccion fitosanitaria nacional, gracias a la distribucion territorial estrategica de dichas inspectorias fitosanitarias.
- .- Que debido a la estricta y eficaz vigilancia en los puntos de inspeccion en todo el territorio nacional se ha podido impedir la introduccion de algunas plagas y enfermedades exoticas que afectan a otros paises, y que entre otras esta la mosca del mediterraneo y el gorgojo Khapra del arroz.

## RECOMENDACIONES

- .- Se recomienda la cooperacion cordial y eficaz de las demas dependencias (aduana) que intervienen directa o indirectamente en la inspeccion y vigilancia en las inspectorias fitosanitarias, esto con el fin de evitar un riesgo de introduccion para alguna plaga o enfermedad al pais - con sus terribles consecuencias.
- .- Que se tenga una oportuna informacion (en tiempo) de los cambios o modificaciones de las politicas fitosanitarias a nivel central (Direccion General de Sanidad Vegetal), - esto es, con el fin de estar actualizado tanto nacional como internacionalmente de los problemas fitosanitarios existentes en otras latitudes y que podrian ser una seria amenaza al llegar a nuestras fronteras.
- .- Contar con suficientes instalaciones de primera necesidad y bien equipadas y acondicionadas tales como: Oficinas, Incineradores, cuartos frios (refrigeradores), Laboratorios Regionales de diagnostico, etc.
- .- Que se impartan mas cursos de actualizacion con respecto a los problemas fitosanitarios locales e internacionales para asi estar preparados a que tipo de problema nos vamos a enfrentar, como detectarlo e impedir en su caso la introduccion al pais.
- .- Se recomienda a quien se dedica a exportar e importar se apegue a las disposiciones fitosanitarias que se requieren tanto nacional como internacionalmente para asi evitar demoras y prohibiciones de internacion para el producto que se va a movilizar y que trae como consecuencia perdidas en tiempo y economia.

## BIBLIOGRAFIA

- .- F.A.O., S.A.R.H. Seminario sobre servicios de inspeccion y cuarentena fitopecuaria en puertos y fronteras, Mexico D.F., 1987.
- .- S.A.R.H., Manual de cuarentenas interiores y exteriores Mexico, D.F. 1974.
- .- S.A.R.H., Centro de apoyo al Desarrollo rural No.23,---- diagnostico agropecuario del municipio de Puerto Vallarta, Jal. 1988.
- .- S.C.T., Puertos Mexicanos. Catastro Portuario, Puerto -- Vallarta, Jal. 1989.
- .- S.A.R.H., Concentrado mensual (Estadisticas), Inspectoria fitosanitaria de puertos y fronteras, Puerto Vallarta, - Jal. 1990.
- .- Comision Mexico-Americana para la prevencion de la fiebre aftosa, Direccion General de Sanidad y Proteccion -- Agropecuaria y Forestal, Boletin. Mexico, D.F. 1987.
- .- S.A.R.H., Ley Federal de sanidad fitopecuaria de los estados Unidos Mexicanos y su Reglamento en materia de sanidad vegetal. Mexico, D.F. 1974.
- .- Dr. Alfonso Garay A. y Ing. Marco A. Carreon Z. Importancia de la inspeccion fitosanitaria dentro del G.A.T.T. - Mexico, D.F. 1991.
- .- Secretaria de Gobernacion. Diario Oficial. Manual de procedimientos administrativos para la Importacion y Exportacion de productos Agropecuarios, Forestales y Agroquimicos. Mexico, D.F. 1991.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LA SANIDAD VEGETAL**

**CAPITULO I**  
**DE LAS FUNCIONES FITOSANITARIAS**

**ARTICULO 26.-** Son funciones fitosanitarias:

- I.- Organizar el combate de plagas y enfermedades que ataquen a los vegetales, sus productos y subproductos y causen perjuicio a los cultivos agrícolas o a los cursos forestales;
- II.- Controlar el traslado de vegetales, sus productos y materiales de cualquier otra índole, que puedan ser portadoras de agentes nocivos a cultivos y bosques.
- III.- Controlar la importación y exportación de vegetales y sus productos, así como de materiales de cualquier índole que puedan ocasionar plagas y enfermedades que se propaguen en los vegetales;
- IV.- Establecer entidades de cooperación en las que participen los agricultores, organismos públicos y demás sectores relacionados con la producción agrícola;
- V.- Promover la cooperación internacional para la prevención y el combate de plagas y enfermedades de los vegetales, productos y subproductos, y aceptarlas, de acuerdo con las leyes mexicanas, siempre que se estime convenientes;
- VI.- Controlar la utilización de los plaguicidas agrícolas, y en general, de los elementos o sustancias que se utilicen en la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades de los vegetales; y
- VII.- Colaborar con otras Dependencias del Ejecutivo Federal, autoridades de las entidades federativas y organismos internacionales, para adoptar las medidas necesarias a fin de preservar la salud de plantas y animales, impedir que plagas y enfermedades se propaguen y procurar evitar que los medios usados para el combate, contaminen el ambiente.

**CAPITULO II**

**DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN  
MATERIA DE SANIDAD VEGETAL**

**ARTICULO 27.-** Es obligatorio adoptar las medidas que establezcan las autoridades para evitar la propagación de plagas y enfermedades de las plantas.

En los casos de que exista el peligro de que la salud humana pueda ser afectada como consecuencia de los tratamientos aplicables a los vegetales, las medidas correspondientes se establecerán por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en coordinación con la de Salubridad y Asistencia.

**ARTICULO 28.-** Se consideran como medidas de seguridad, las siguientes:

- I.- Tratamiento preventivo contra la invasión de plagas y enfermedades de los vegetales;
- II.- Campañas o medidas profilácticas o curativas de enfermedades de los vegetales;
- III.- Destrucción de plantas nocivas, contaminadas o enfermas;
- IV.- Delimitación de zonas de observación y de regiones infestadas y declaración de zonas limpias;
- V.- Delimitación de zonas de control, de protección y de cultivo;
- VI.- Desinfección y desinfección de cultivos, productos, medios de transporte, almacenes, locales y envases;
- VII.- Destrucción de cultivos, siembras, plantas, empaques o semillas, cuando sean agentes propicios para la propagación de enfermedades o plagas;
- VIII.- Fijar prohibiciones o requisitos para el tránsito, transporte, importaciones o exportaciones y comercio de vegetales, semillas o sus productos;
- IX.- Establecimiento de fronteras o cordones fitosanitarios;
- X.- Decretar cuarentenas generales, regionales o locales, interiores o exteriores, permanentes o temporales, preventivas o de tratamiento;
- XI.- Establecimiento de estaciones cuarentenarias, de desinfección y desinfección para vegetales, sus productos, medios de transporte y empaques;
- XII.- Prohibición de venta de plantas o semillas contaminadas o que constituyan medios de propagación de plagas o enfermedades;
- XIII.- Reglamentar la aplicación de herbicidas, plaguicidas y fertilizantes y control de materiales activos y formulaciones;
- XIV.- Suspensión, definitiva o temporal, de siembras o cultivos susceptibles de propagar plagas o enfermedades;
- XV.- Fijar los casos en que se requieran permisos de cultivo y otorgarlos cuando fuere procedente; así como, en los cultivos que previamente determine para evitar la propagación de plagas y enfermedades, señalar épocas de siembra, requisitos de preparación de cultivos y precauciones que deban adoptarse después de las cosechas, para evitar la propagación de plagas y enfermedades;
- XVI.- Dictar disposiciones para el efecto de que las siembras se efectúen preferentemente con semillas seleccionadas por su calidad y que garanticen la producción de plantas resistentes a plagas o enfermedades;